57

OTORGA NUEVA VIGENCIA A 11 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N° 255/2006, (V. y U), TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ LAS TORCAZAS TÉRMICO" (VILLA LA VICTORIA), DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116

CONCEPCION, 12 FEB. 2020

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 7090, (V. y U.), de fecha 02.11.2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el Segundo Proceso de Postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del año 2016 efectuado por Resolución Exenta N° 2977 de fecha 09.052016, y sus modificaciones.

b) El Oficio N°RE-5093, de fecha 08.07.2019 de la Entidad Patrocinante "PROCÁS LTDA," mediante el cual solicita una nueva vigencia para 11 certificados de subsidio de integrantes del Comité Las Torcazas Térmico (Villa La Victoria), muna de San Pedro de la Paz.

c) El Oficio Ord. N° 10133 de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, sin fecha, ingresado a esta SEREMI el 05.12.2019, dirigido al Secretario Regional Ministerial, solicitando nueva vigencia de los 11 certificados de subsidio.

g) El Memorándum N°10 de fecha 06.01.2020, del Jefe del Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI, que informa el 100% de obras ejecutadas informado por SERVIU.

h) El D.S. N° 255 de 2006 (V y U.),la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.), de 2017, y su modificación, que delega diversas facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de fecha 25.07.2014, que deroga el Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la razón detallada por la cual no se ejecutaron las obras dentro del plazo de vigencia de los certificados de subsidio, se debe a los excesivos plazos de respuesta de SERVIU Región del Biobío, y a problemas con la definición de la empresa constructora a cargo de las obras por parte del PSAT.

2. Que, según lo informado por SERVIU y ratificado por el Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI, las obras están ejecutadas en un 100%.

3. Que, SERVIU ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los certificados de subsidio, por lo que procede dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **OTÓRGASE una nueva vigencia de 12 meses**, a 11 certificados de subsidio D.S. N° 255/2006 (V. y U) Título II Mejoramiento de Vivienda, correspondientes a igual número de beneficiarios integrantes del Comité Las Torcazas Térmico, (Villa La Victoria), de la comuna de San Pedro de la Paz, los que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	N° SERIE CERTIFICADOS
1	CASTILLO	TAPIA	LILIANA DEL CARMEN	12.527.947-3	HM2 N° ST6-2016-284360
2	CHICAHUAL	REYES	PAOLA ALEJANDRA	12.697.420-5	HM2 N° ST6-2016-284361
3	GODOY	DURAN	ELENA MAGDALENA	9.810.458-5	HM2 N° ST6-2016-284355
4	GODOY	DURAN	OLGA ESTER	11.035.320-0	HM2 N° ST6-2016-284357
5	HENRIQUEZ	MONTES	ANITA DEL CARMEN	11.568.490-6	HM2 N° ST6-2016-284358
6	MELITA	CATRICURA	ROSA IVETH	6.680.642-1	HM2 N° ST6-2016-284353
7	MENDES	RIFO	ELIZABETH JACQUELINE	13.622.652-5	HM2 N° ST6-2016-284364
8	MORA	IRRIBARRA	MARIA MAGDALENA	7.608.109-3	HM2 N° ST6-2016-284354
9	OYARZUN	LORCA	CATALINA BEATRIZ	13.473.695-K	HM2 N° ST6-2016-284363
10	PUEN	JARA	PAMELA ANDREA	12.699.757-4	HM2 N° ST6-2016-284362
11	RIFFO	MELLADO	JUANA GUILLERMINA	10.019.903-3	HM2 N° ST6-2016-284356

2.- El plazo de nueva vigencia de los certificados de subsidio regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - Secretario Regional Ministerial - CHILE - SEREMI

Miguel Hernández Aguayo
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

CMM/PJM
DISTRIBUCION:
- **Entidad Patrocinante PROCAS LTDA. calle Sotomayor N° 92 Lorenzo Arenas CONCEPCIÓN**
- División Política Habitacional MINVU
- Director SERVIU Región del Bío Bío
- Unidad Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria Subsidios SERVIU
- Depto. Planes y Programas V. y E. SEREMI
- Sección Jurídica SEREMI
- Transparencia Activa (PHP)
- Oficina de Partes SEREMI

AMANDA SILVA NOVOA
ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (S)
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO